

Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior?... (<http://www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/es/index.htm>)

NO LO CONOCE NADIE, SOLO LOS QUE CHUPAN DE ÉL, MENUDOS SINVERGÜENZAS

¡¡¡Y sigue destapándose la corrupción!!!

Ahora ha saltado a la palestra *El Consejo General de la Ciudadanía* por la reciente dimisión de [José Castelao](#) Presidente **Exterior**

por su brillante frase:

“Las leyes son como las mujeres, están para violarlas”
(*yo de momento me acabo de acordar de su padre*)

Pero... ..¿Qué es el Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior?

Muchos de vosotros habrá viajado al extranjero.

¿Habéis tenido conocimiento de que exista este organismo?

¿Sabéis para que sirve y en que puede ayudar a los españoles en el extranjero?

Pues bien dice la Wikipedia:

“El **Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior**” es un órgano de carácter consultivo y asesor, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración y su Dirección General de Migraciones. Son atribuciones del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior las siguientes:

- Llevar a cabo o solicitar la realización de estudios sobre cuestiones y **problemas que afecten a la ciudadanía española en el exterior**.
- Formular propuestas y recomendaciones en relación con los objetivos y **aplicación de los principios inspiradores de la política de atención a la ciudadanía española en el exterior**.
- Ser informado de la actuación de los órganos de la Administración competentes en materia de **atención a la ciudadanía española en el exterior y retornados**.
- Conocer e informar, con carácter previo, Anteproyectos de Ley y Proyectos de Reales Decretos y de Órdenes relativos a las siguientes materias, en el ámbito de su competencia: derechos civiles, derechos laborales y protección social, educativa y cultural, siempre que los mismos afecten directamente a los españoles en el exterior.
- Aprobar el Reglamento de funcionamiento del propio Consejo.

COMPOSICIÓN

A la cabeza del Consejo se encuentra el **presidente**, propuesto libremente por el ministro de Trabajo (actualmente Empleo y Seguridad Social), y ratificado por votación secreta del Pleno del Consejo.

Cuenta además con **dos vicepresidentes**:

- Vicepresidente primero: el titular de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (actualmente tiene rango de Secretaría General)
- Vicepresidente segundo: el titular de la Secretaría General de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Es **secretario** del Consejo el titular de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior (en la actualidad, Dirección General de Migraciones).

El resto del Consejo está compuesto por:

- Un máximo de **43 consejeros electos** por los Consejos de Residentes Españoles, hasta un máximo de 43, con la distribución que determina el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de forma proporcional al número de españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) de cada país, según los últimos datos publicados en Internet por la Oficina del Censo Electoral. Además de los consejeros titulares, se eligen en cada uno de los países un número igual de consejeros suplentes.

- **8 consejeros designados** (o un número de ellos que no supere el 20% del total de consejeros electos), de los cuales al menos 2 corresponden a federaciones de asociaciones de jóvenes y/o de mujeres. Todos ellos lo son a propuesta de las federaciones de asociaciones de españoles del exterior que acrediten su representatividad, y en función de criterios establecidos.
- **8 consejeros sindicales y patronales**, en representación de las principales organizaciones de trabajadores y de empresarios.
- **17 Consejeros regionales** en representación de cada una de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla que lo deseen.
- **Consejeros de la Administración** (directores generales) en representación de cada uno de los ministerios siguientes: Justicia, Economía y Hacienda, Interior, Educación, Sanidad, Política Social e Igualdad, Ciencia e Innovación”

¡¡¡TOMA YA...!!!

Total 81 puestos a dedo, más toda la parafernalia de secretarías, ayudantes, viajes, dietas, oficinas, etc. etc. y todo el gasto que conlleva ésto...

Pues yo no conocía que existiera ésto y nunca me han atendido, ni en España antes de viajar, ni en el extranjero en las embajadas, cuando lo he necesitado. Da la impresión de este es otro de los muchos oscuros "inventos" de los políticos destinado a colocar y apesebrar a sus familiares y amiguetes a costa de los impuestos de los ciudadanos.

¿Cuántos organismos de este tipo existirán?

No se trata de izquierdas o de derechas... ..

Se trata de resetear el sistema.

Estos políticos no nos representan.

¡ Que dejen de mangonearnos !

¡ Estamos viviendo en un fraude continuo !

Si lo crees oportuno... .. ¡¡¡ REENVÍALO !!!

Que les dé vergüenza... ..

¡¡¡ SI LA TIENEN !!!